

1749

**RESOLUCION N° .3850/2020**

Minas, 4 de Septiembre de 2020

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución N°2846/020 por el cual se dispone el llamado a Licitación Pública N°1/020 con el objeto: "**Construcción y readecuación de alcantarillas de hormigón para el tramo "Veigas-Barrancas"**".

**RESULTANDO I):** que se han cumplido las etapas del procedimiento licitatorio, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos pliegos aprobados a tales efectos, elevándose las ofertas presentadas para su evaluación por parte de la Oficina de Licitaciones (fs. 1436, informe 127/020).

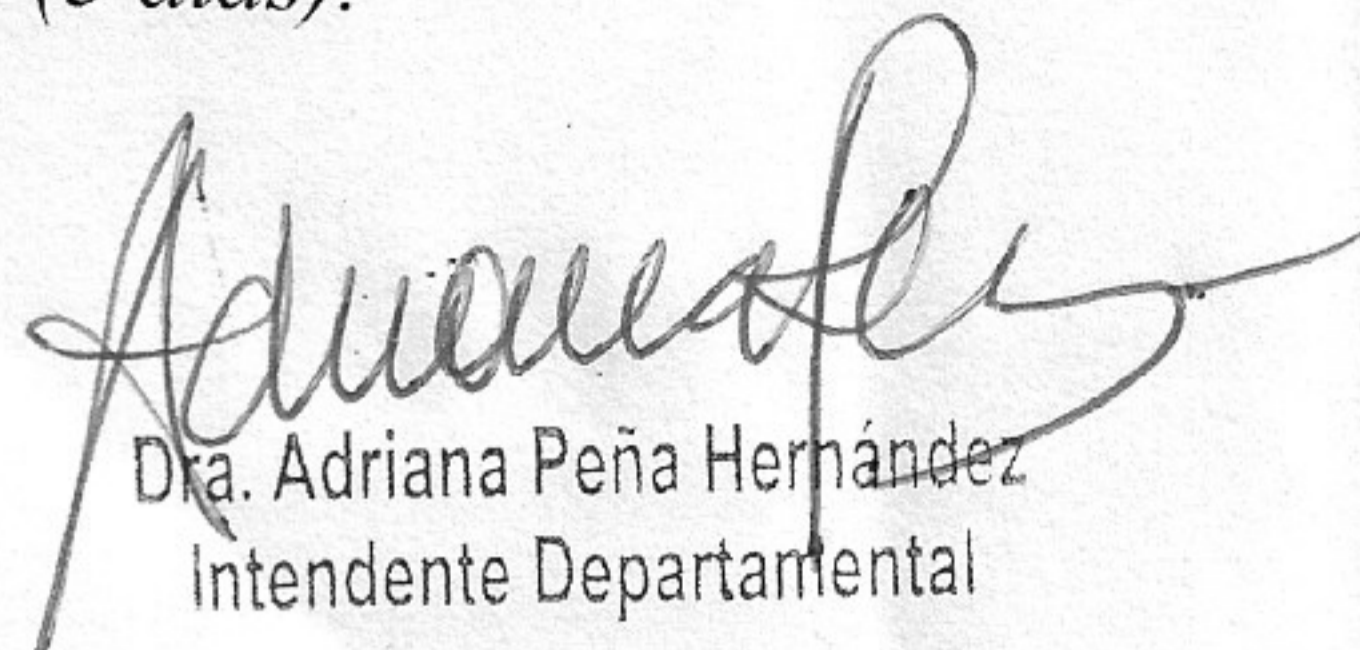
**RESULTANDO II):** que a fs. 1437, la Comisión de Evaluación designada por Resolución N°2846/020 solicita informe técnico contable a efectos de que evalúen el cumplimiento de los requisitos del llamado, expidiéndose a fs. 1472 indicando que la totalidad de los oferentes cumplen con la documentación requerida, en el -Item 1 del art. 9.2- "Antecedentes del Pliego de Condiciones".

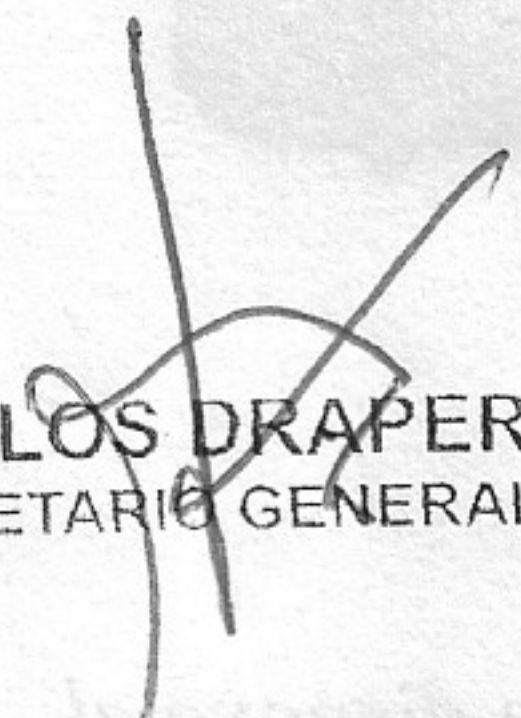
**RESULTANDO III):** que de fs.1475 a fs. 1478, se expide la Comisión de evaluación creada a estos efectos, señalando que conforme al acta de apertura electrónica de fecha 26 de agosto de 2020, se han presentado las siguientes ofertas: N°1 Acosta Peralta, Jorge Héctor, N°2 Ebafox S.A, N°3 Feltix S.A., N°4 Grinor S.A., N°5 Lubinfox S.A., N°6 Obras y Servicios del Uruguay S.A., N°7 Ramón C. Alvarez S.A. y N°8 Seritex S.A., sugiriendo como mejor precio de oferta la presentada por la Empresa GRINOR S.A., la cual surge del cuadro comparativo con la respectiva puntuación que luce a fs. 1477 vta.

**ATENTO:** A sus facultades legales, y a efectos de la prosecución del presente procedimiento, corresponde dar cumplimiento a lo establecido en art. 67 del TOCAF, la Intendente Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

1) Pase a Dirección de Hacienda -Oficina de Licitaciones- para que dé cumplimiento a lo dispuesto en art. 67 del TOCAF, poniendo de manifiesto estas actuaciones por el término de 5 días, notificándose a los interesados dentro de las 24 horas del presente acto administrativo.

2) Cumplido el acto de notificación y de no presentarse observaciones al procedimiento y manifestándose -por parte de los mismos- que no tienen observaciones que formular, e vévese a efectos de adoptar Resolución sin necesidad de esperar el transcurso del plazo indicado (5 días).

  
Dra. Adriana Peña Hernández  
Intendente Departamental

  
CARLOS DRAPER  
SECRETARIO GENERAL

Realizado por: SRA. MABEL LADOS(04/19/2020)  
Exp: 2019-8874 OF. 180/2019 SOL. LLA MADO A LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE  
ALCANTARILLAS

Documento: \_NRODOC\_

---

**SIN FIRMAS DIGITALES EN LA OFICINA SECC. SECRETARIA**

